

El programa del Boleto para trabajar y otros incentivos de trabajo



Si usted recibe beneficios de Seguro Social o de Seguridad de Ingreso Suplementario por incapacidad, ahora tiene más oportunidades para probar su capacidad para trabajar.

Usted tendrá:

- Más alternativas al solicitar servicios de empleo;
- Un aumento en sus opciones de cobertura de seguro de salud;
- Servicios de planificación de beneficios locales;
- Un proceso más simple para obtener los beneficios otra vez si su impedimento médico hace imposible el continuar trabajando; y
- Un Boleto para trabajar.

¿Cómo funciona el programa del Boleto para trabajar?

Su participación en el programa del Boleto para trabajar es completamente voluntaria. Usted recibe adiestramientos gratis, referidos de empleos y otros servicios que necesita para poder trabajar. Usted puede presentar su «boleto» a un proveedor aprobado que elija. El proveedor puede ser la agencia estatal de rehabilitación vocacional o una red de empleo. Usted y el proveedor trabajan juntos para crear un plan de trabajo. Este plan describe exactamente los servicios que el proveedor o la red de empleo proveerán.

¿Qué es una red de empleo?

Una red de empleo es un grupo que puede ayudarlo a conseguir un empleo y proveen otros servicios de empleo gratuitos. Puede encontrar estas redes de empleo en el sitio de Internet de MAXIMUS.

¿Qué es MAXIMUS?

MAXIMUS, Inc. es una empresa que ayuda al Seguro Social a administrar el programa del Boleto para trabajar. Para informarse mejor sobre el programa, llame al número de teléfono gratis de MAXIMUS al 1-866-968-7842

(TTY 1-866-833-2967). El sitio de Internet de MAXIMUS se encuentra en www.yourtickettowork.com (sólo disponible en inglés).

¿Dejaré de recibir mis beneficios en efectivo?

Si usted ha completado su período probatorio de trabajo, está trabajando y tiene ganancias sustanciales, es posible que suspendamos sus beneficios de Seguro Social por incapacidad. Hay unos incentivos de trabajo que podrían permitirle continuar recibiendo sus pagos en efectivo un tiempo, y nos permitirían comenzar los beneficios cuando su ingreso disminuya o usted deje de trabajar.

Los pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) son reducidos mientras sus ganancias aumenten hasta que los beneficios se eliminen completamente debido a sus ganancias.

Para una explicación completa sobre cómo sus ganancias afectan sus beneficios, adquiera una copia de nuestra publicación titulada *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación número 05-10995), o una copia del *Libro Rojo* (publicación número 64-090).

¿Perderé mi cobertura médica si regreso a trabajar?

No necesariamente. La mayoría de los beneficiarios de Medicare mantienen su cobertura médica por lo menos por 8 años y medio después de regresar a trabajar.

Algunos estados continúan la cobertura de Medicaid o le permiten a las personas comprarla.

Para informarse mejor, llame a la oficina de Medicaid de su estado. También puede encontrar información en el sitio de Internet del Centro de Servicios de Medicare y Medicaid en www.cms.hhs.gov/twwiia (sólo disponible en inglés).

(al dorso)

El programa del Boleto para trabajar y otros incentivos de trabajo

¿Qué sucede si comienzo a trabajar y luego dejo de trabajar?

Usted puede pedirle al Seguro Social que comience sus beneficios de nuevo, incluyendo la cobertura de Medicare o Medicaid. No tendrá que solicitar los beneficios por incapacidad nuevamente si su incapacidad causa que deje de trabajar durante los cinco años después de que se suspendieran sus beneficios. También es posible que pueda recibir beneficios temporeros —al igual que Medicare o Medicaid— hasta por seis meses mientras el Seguro Social revisa su caso.

¿El que yo esté trabajando causará que el Seguro Social haga una revisión médica en mi caso?

Por lo general, si usted está participando en el programa del Boleto para trabajar, el Seguro Social no hará una revisión médica en su caso.

¿Cómo puedo informarme mejor?

Las organizaciones de Planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (en inglés, Work Incentives Planning and Assistance organizations) proveen información y ayuda a las personas que reciben beneficios de Seguro Social o SSI por incapacidad y que intentan trabajar.

Los empleados de estas organizaciones:

- Se comunican con las personas (y sus familiares) que reciben beneficios del Seguro Social o SSI por incapacidad para avisarles sobre cómo el Seguro Social apoya sus esfuerzos de trabajo;
- Ayudan a las personas a entender cómo el trabajo afecta sus beneficios; y
- Explican que otros programas de apoyo del gobierno federal, estatal o local existen para ayudar a las personas con incapacidades que trabajan.

Para informarse mejor sobre las organizaciones de Planificación y ayuda con los incentivos de trabajo, al igual que otros programas de apoyo y más detalles sobre el programa del Boleto para trabajar, visite el sitio de Internet del Seguro Social en, www.segurosocial.gov/work (sólo disponible en inglés), o llame a nuestro número de teléfono gratis al **1-800-772-1213** (si es sordo o tiene problemas de audición, llame nuestro número TTY, **1-800-325-0778**).

Para informarse mejor sobre el programa del Boleto para trabajar, comuníquese con la empresa MAXIMUS, Inc. El sitio de Internet de ésta empresa y los números de teléfono se encuentran al dorso de esta publicación.

Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.



Social Security Administration

SSA Publication No. 05-10960

(The Ticket To Work Program
And Other Work Incentives)

ICN 478582

Unit of Issue - HD (one hundred)

January 2007 (Destroy prior editions)